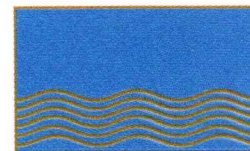




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N.º 001-2021-MPCVZ

Zorritos, 20 de enero del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de enero del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Resolución Municipal N.º 0054/85-MPCVZ de fecha 18 de octubre de 1985, Acta de Sesión Ordinaria N.º 024-2013-MPCVZ de fecha 10 de julio del 2013, Acuerdo de Concejo N.º 033-2013-MPCVZ de fecha 09 de septiembre del 2013, Informe N.º 0039-2020-MPCVZ-PM de fecha 13 de diciembre del 2020, Esquela de Observación de fecha 11 de marzo de 2020, Informe Legal N.º 013-2021-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 18 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Municipal N.º 0054/85-MPCVZ de fecha 18 de octubre de 1985, en su numeral 1º se resuelve a la letra: "APROBAR la venta directa... exclusivamente para lo solicitado, el lote de terreno, ubicado en el Rubio, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar... a favor del comprador Sr. GONZALO HERRERA ATO"; así mismo en su numeral 7º a la letra indica: "el terreno materia de venta revertirá a la municipalidad sin la obligación de abonar suma alguna si dentro del término de tres (03) años, contados a partir de la presente no se hubiera ejecutado el proyecto o se hubiera aplicado a fin distinto a lo autorizado por la misma"; en ese sentido mediante Acta de Sesión Ordinaria N.º 024-2013-MPCVZ de fecha 10 de julio del 2013 se acuerda lo que a la letra se lee: "(...) APROBAR POR UNANIMIDAD la reversión del terreno de 36 hectáreas de la zona El Rubio a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar por incumplimiento del artículo 7º de la Resolución Municipal N.º 054-85-MPCVZ y se proceda a la inscripción de los Registros Públicos a favor de la corporación edil, autorizando a la Secretaría General para que oficie a los Registros Públicos de Tumbes, cancelando los asientos respectivos del actual y anteriores propietarios"; en consecuencia, el Concejo Municipal de esta comuna, mediante Acuerdo de Concejo N.º 033-2013-MPCVZ de fecha 09 de setiembre de 2013, en su ARTÍCULO PRIMERO a la letra establece: "(...)DISPONER la reversión del lote de terreno de 36.00 Has, inscrito en la Ficha N.º 8686 y continuada en la Partida Electrónica N.º 02005720 de los Registros Públicos de Tumbes, INSCRITO a nombre de los señores SIXTO PALERMO PINTO VALENZUELA y esposa VICTORIA LLERENA CAJAMARCA DE PINTO, y que fuera adjudicado primigeniamente a los señores Gonzalo Herrera Ato y Juana Espinoza Arcaya".

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

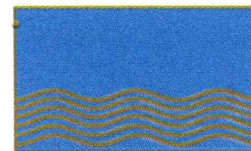
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Concejo N.º 001-2021-MPCVZ

En congruencia con el párrafo anterior, los REGISTROS PÚBLICOS - Sede Piura, mediante la Esquela de Observaciones de fecha 24 de febrero del 2020 respecto a la cancelación de los asientos respectivos del actual y anteriores propietarios del lote de terreno a la letra indica:

"(...)

(...) estando a lo prescrito en el 20 inc. 3, de la ley orgánica precitada, se deberá presentar la Resolución de Alcaldía que ejecute el acuerdo de reversión adoptado, así como la resolución administrativa que declare firme y consentida";

Que, mediante el Informe N.º 0039-2020-MPCVZ-PM de fecha 13 de diciembre del 2020, la Procuraduría Pública Municipal de esta comuna, solicita al alcalde que convoque al Concejo Municipal, a fin que mediante Acuerdo de Concejo se acuerde declarar firme y consentido el Acuerdo de Concejo N.º 033-2013-MPCVZ de fecha 09 de septiembre del 2013;

Que, según el expediente en análisis se observa que no existe ningún acto impugnatorio contra el Acuerdo de Concejo descrito en el párrafo precedente; en ese sentido, el TUO de la Ley N.º 27444 -Ley Orgánica de Municipalidades-, en su artículo 222º sobre ACTO FIRME establece lo siguiente: "Una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto";

Que, conforme a la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, en su artículo 39º sobre NORMAS MUNICIPALES a la letra establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo", así mismo de la norma en comento el artículo 41º sobre los ACUERDOS a la letra dice: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, mediante el Informe Legal N.º 013-2021-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra OPINA: "que; mediante Resolución de Concejo se DECLARE FIRME Y CONSENTIDO el Acuerdo de Concejo N.º 033-2013-MPCVZ de fecha 09 de setiembre de 2013, por medio del cual se establece: DISPONER LA REVERSIÓN del lote de terreno de 36.00 Has, inscrito en la Ficha N.º 8686 y continuada en la Partida Electrónica N.º 02005720 de los Registros Públicos de Tumbes, INSCRITO a nombre de los señores SIXTO PALERMO PINTO VALENZUELA y esposa VICTORIA LLERENA CAJAMARCA DE PINTO, y que fuera adjudicado primigeniamente a los señores Gonzalo Herrera Ato y Juana Espinoza Arcaya";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 002-2020-MPCVZ de fecha 20 de enero del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y al amparo del artículo 39º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Firme y Consentido el Acuerdo de Concejo N.º 033-2013-MPCVZ de fecha 09 de setiembre de 2013, por medio del cual se establece: DISPONER LA

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Concejo N.º 001-2021-MPCVZ

REVERSIÓN del lote de terreno de 36.00 Has, inscrito en la Ficha N.º 8686 y continuada en la Partida Electrónica N.º 02005720 de los Registros Públicos de Tumbes, INSCRITO a nombre de los señores SIXTO PALERMO PINTO VALENZUELA y esposa VICTORIA LLERENA CAJAMARCA DE PINTO, y que fuera adjudicado primigeniamente a los señores Gonzalo Herrera Ato y Juana Espinoza Arcaya", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficiar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Tumbes dándole a conocer la presente Resolución de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados el tenor de la presente Resolución de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General comunique la presente Resolución de Consejo a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Mtro. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com